

LEY QUE MODIFICA LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS CON EL FIN DE PREVENIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y EL CLIENTELISMO EN LA POLÍTICA

PL N° 6050/2020-CR

CONTEXTO I

- Cultura de la corrupción que se remonta a la colonia. Fenómeno característico de la sociedad peruana.
- Corrupción como un fenómeno estructural y transversal a la historia del Perú.
- Su continuidad está fundada sobre defectos institucionales y reformas fracasadas (Quiroz).
- Dificultad de diferenciar lo privado de lo público.

CONTEXTO II

- Normalización del fenómeno de la corrupción.
- Débil institucionalidad estatal como consecuencia de la debilidad de los partidos políticos.
- Partidos políticos permeados por intereses crematístico, antes que por ideologías y horizontes programáticos.

Objeto del proyecto de ley

Restringir al máximo posible el financiamiento privado de los partidos políticos y ampliar los alcances del financiamiento público directo.

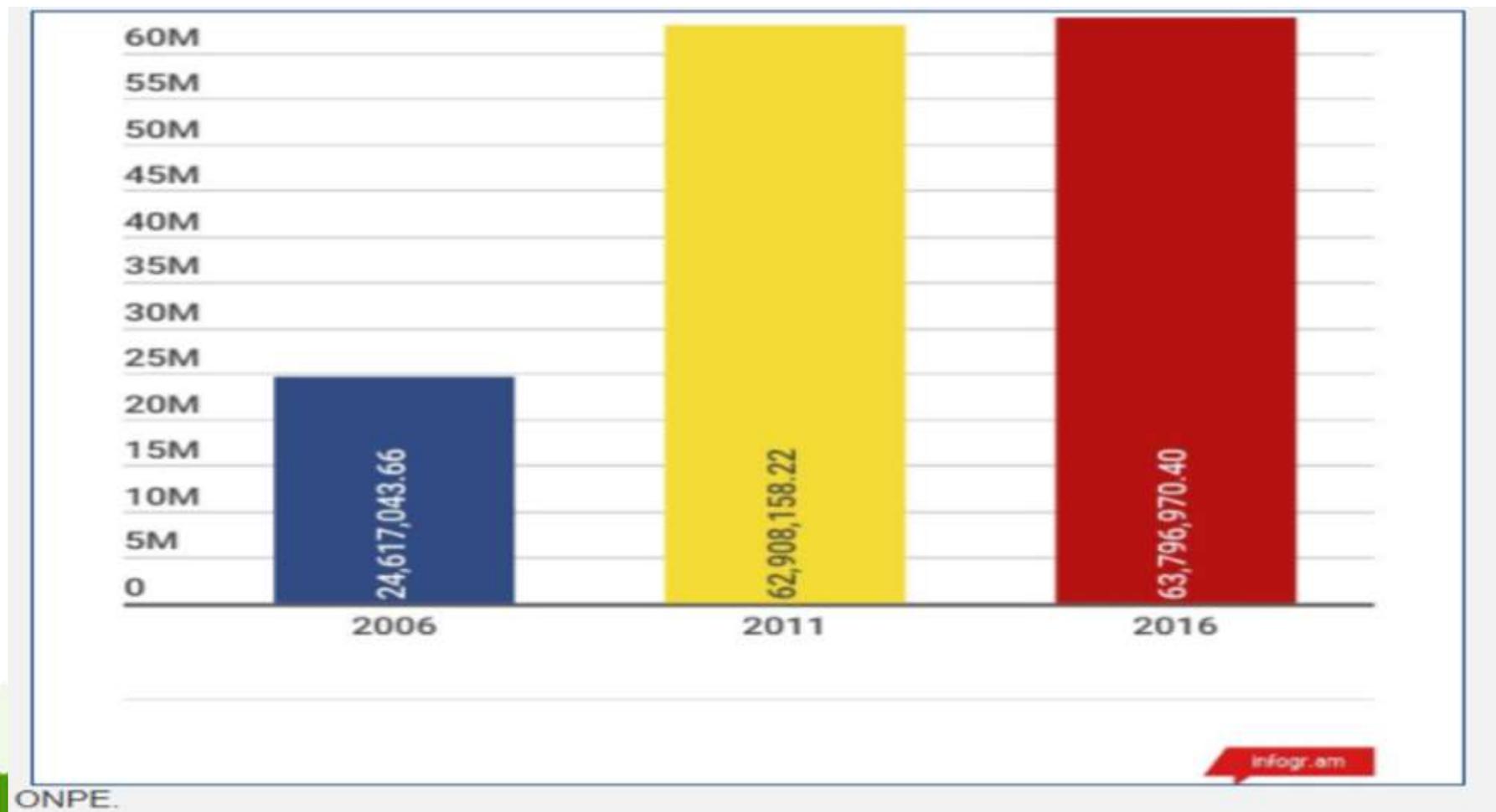
¿PARA QUÉ?

- Reducir la posibilidad de que las organizaciones políticas sean captadas por intereses económicos privados alejados del bien común.
- Prevenir el clientelismo en la política.

FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

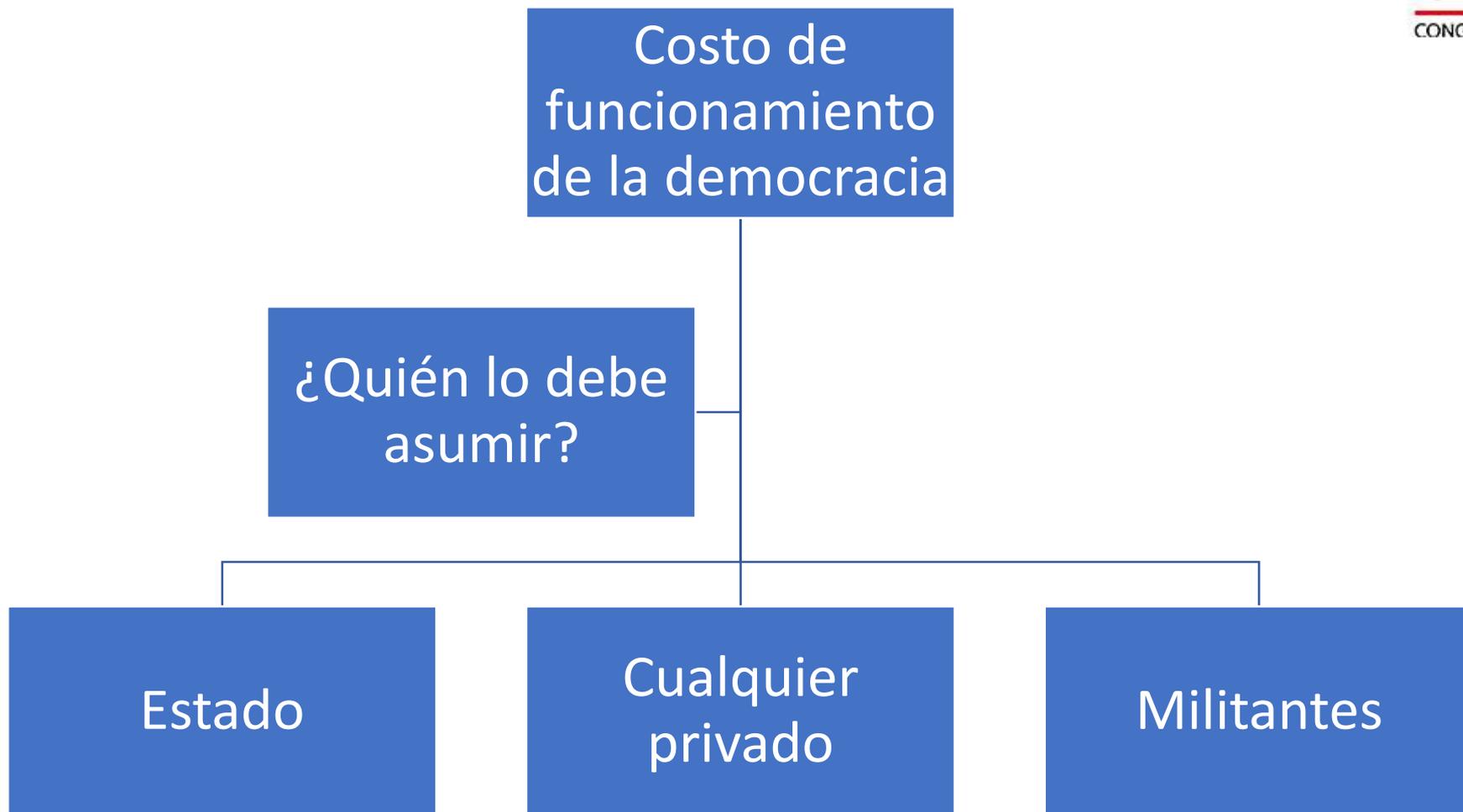
- Se ha hipotecado la cosa pública con la figura de los aportes de campaña.
- El dinero privado a organizaciones políticas busca beneficios particulares.
- La experiencia reciente del escándalo de Odebrecht.

Ingresos obtenidos por organizaciones políticas. Elecciones Generales 2006, 2011 y 2016



Ingresos por partidos políticos

Elecciones 2006		Elecciones 2011		Elecciones 2016	
Organización política	Gastos de campaña	Organización política	Gastos de campaña	Organización política	Gastos de campaña
Unidad Nacional	8,724,664.73	Gana Perú *	25,534,485.99	Alianza para el Progreso del Perú	23,602,561.15
Unión por el Perú *	4,595,775.49	Fuerza 2011 *	19,797,863.03	Fuerza Popular *	15,266,998.44
Partido Aprista Peruano *	3,897,070.49	Alianza por el Gran Cambio	10,634,159.05	Peruanos por el Kambio *	10,964,404.26
Perú Posible	2,738,600.87	Solidaridad Nacional	8,820,806.55	Alianza Popular	7,918,711.60
Frente de Centro	2,123,423.75	Perú Posible	6,538,880.45	Solidaridad Nacional - UPP	3,606,212.62
Otras organizaciones	977,882.17	Otras organizaciones	879,273.98	Otras organizaciones	5,074,359.01
Total	23,057,417.50	Total	72,205,469.05	Total	66,433,247.08



Financiamiento público



- Genera condiciones de igualdad.
- Fondos con mayor fiscalización.
- Previene clientelismo.

Aportes de cualquier privado



- Montos extremadamente altos para financiar los PP.
- Incorporación de intereses subalternos al bien común.
- Se hipoteca la función pública.

Militantes del PP



Fortalece el compromiso de la militancia.

Aportes alineados con propuesta ideológica

PRINCIPALES CAMBIOS

1. Restringir el aporte privado a las campañas políticas, permitiendo tan solo que los militantes debidamente inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas puedan aportar a su organización.

Queda prohibido cualquier aporte o contribución privado que no provenga de militantes. El monto máximo de estos aportes es de 20 UIT al año por militante.

2. Ampliar financiamiento público directo

- Se amplía la figura del financiamiento público directo. Se incorpora una modalidad de financiamiento público que tiene como finalidad esencial costear gran parte de los gastos de campaña de manera equitativa
- Cada partido político recibiría, en las elecciones presidenciales, 400 UIT. Mientras que en las regionales y municipales, un máximo de 200 UIT.

3. Incorporación del principio de austeridad

- La propaganda política y electoral debe invertirse en lo estrictamente necesario y en lo estipulado por ley, a fin de no derrochar innecesariamente dinero estatal que proviene del financiamiento público.

4. La bancarización de aportes superiores al 10% de una UIT.

5. Máximo de aportes anuales de 1500 UIT.

6. Incorporar como infracción muy grave cualquier manipulación de la información financiera de los aportes de los militantes.

7. Pago de multas como requisito para participar en las elecciones.

COSTO BENEFICIO

- 14400 UIT cada quinquenio. 12 millones de soles anuales aprox.
- En los últimos 40 años, si analizamos 7 casos grandes de corrupción, el Estado dejó de percibir más de 20 mil millones de soles. Claramente es una inversión que vale la pena, incluso financieramente.
- Según la Defensoría del Pueblo, cada año el Estado pierde 5 mil millones de dólares por la corrupción.
- Se robustecen los partidos políticos disminuyendo su exposición a situaciones que incrementan el riesgo de corrupción. Los mismos pueden competir en condiciones más cercanas a la igualdad material.